

RAMA JUDICIAL DEL CAQUETÁ



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	CESAR COSTANTINO FLOR PRIETO
DEMANDADO	MARISOL RAMÍREZ
RADICADO	2022-00062-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0222

OBJETO A RESOLVER:

Ingresa al despacho la demanda Ejecutiva Singular de única Instancia de la referencia, junto con petición de medida cautelar, para resolver lo pertinente.

FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DECISIÓN:

De las pretensiones de la demanda se observa que se procura se libre mandamiento de pago contra la demandada, por el capital representado en la letra de cambio allegada, librada el 29 de noviembre de 2022 y con fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2022, empero en la demanda se enuncia como fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2020, además solicita el pago de intereses moratorios a partir del 11 de diciembre de 2022 y corrientes.

Lo anterior, hace que sea imposible proceder a librar mandamiento de pago conforme a lo pedido, pues la fecha de vencimiento aún no ha llegado, el título no ha vencido por lo tanto no se ha hecho exigible la obligación, ello conlleva al RECHAZO de Plano de la demanda atendiendo lo señalado en el art. 90 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL de Morelia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano, la demanda Ejecutiva Singular de única Instancia promovida por el señor CESAR COSTANTINO FLOR PRIETO, en contra de la señora MARISOL RAMÍREZ, por los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER al interesado los anexos de la demanda.

N O T I F Í Q U E S E

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1e7b75bf2b434ba485dd618982f7e22f4b3ec9cbe5889afedb36786e525aaa**

Documento generado en 07/12/2022 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>